

# BOLETÍN

DE LA

## SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

DE

### GERONA

## SUMARIO

Acta de la sesión celebrada por la Sociedad Económica de Amigos del País, el día 10 de Noviembre de 1920.—Enmienda o proposición, por A. Lerroux.—Información de nuestra Sociedad.—Publicaciones recibidas.

Acta de la sesión celebrada por la Sociedad Económica de Amigos del País, el día diez de Noviembre de mil novecientos veinte.

En la ciudad de Gerona a diez de Noviembre de mil novecientos veinte celebró sesión de Junta General esta Sociedad Económica bajo la presidencia de don José M.<sup>a</sup> Pérez Xifra, y con asistencia de los señores que al margen se indica.

Leída que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó:

El señor Director dió cuenta de que conforme lo prescriben los Estatutos, debía procederse a la renovación de los siguientes cargos: Censor, Secretario General, Bibliotecario, Vice-secretario, Secretario de la Clase de Agricultura, Secretario de la de Industria y Comercio y Secretario de la de Artes.

Suspendida la sesión por cinco minutos para ponerse de acuerdo y reanudada que fué la sesión, se procedió a la votación en la forma reglamentaria dando el siguiente resultado:

Censor: Don Alberto de Quintana y Serra.

Secretario General: Don José Grahit y Grau.

Bibliotecario: Don Joaquín Font y Fargas.

Vice-secretario: Don Federico Pérez Claras de Rich.

Secretario de la clase de Agricultura: Don Juan Verdaguer.

Secretario de la clase de Industria: Don Narciso Llach Guerra.

Secretario de la clase de Artes: Don Joaquín Veray Vallés.

El señor Tesorero dió cuenta del estado de cuentas de la Sociedad que arroja una existencia en caja, en esta fecha, de 744'15 pesetas, siendo aquel aprobado.

Fuieron admitidos socios residentes: Don Juan Gomis Llambías y Don Manuel Xiberta Roqueta, profesores de esta Escuela Normal de Maestros; Don Felipe Sánchez Llistosella, médico de esta ciudad, y Don Jaime Perxés Vilaseca, hacendado de Agullana.

El señor Director manifestó que la Cámara de la Propiedad urbana de esta capital estaba ya constituída en virtud de la nueva reorganización, contando con elementos de vida propios, siendo sensible que los gobiernos no se preocupen igualmente de la reorganización de las Sociedades Económicas de Amigos del Pais de tan antigua creación y que tantos beneficios han reportado a todas las comarcas españolas con su labor incesante; que se había enterado de que nuestra compañera de Málaga que tan dignamente y con tanto celo preside el señor Gómez Chaix, en sesión de 22 de Septiembre último tomó el laudable acuerdo de agitar nuevamente el proyecto de reorganización de las Económicas presentado en Enero de 1917 por su infatigable presidente en aquella fecha diputado a Cortes, creyendo que por el amor que sentimos todos por la próspera vida de estas corporaciones debemos adherirnos a tan buen acuerdo solicitando apoyo, no solo a todas las Económicas de España, sino también recabar de todos los Diputados y Senadores por esta provincia y del que resulte elegido por las Económicas de la Región el que presten apoyo y defiendan en las Cortes todo proyecto de ley que se presente al efecto y tienda a la reorganización de estas Sociedades, deslindando el funcionamiento de estos organismos, otorgándoles atribuciones propias y dotándolas de aquellos medios de vida que el poder público acaba de conceder a las Cámaras agrícolas y a las de la propiedad urbana.

---

## *Señor Presidente de la Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País.*

Distinguido señor y conciudadano: Le incluyo un ejemplar de la enmienda al Mensaje de la Corona o proposición de ley que presentaré al Congreso, tan luego se constituya, para que de una u otra manera el propósito adquiera estado parlamentario.

No persigo ningún fin de política particular, ni me mueve el deseo de realizar un acto de esteril oposición al Gobierno, ni me inspira el afán de sumar prestigios singularizándome con iniciativas aparatosas. Sólo la contemplación serena de la situación del país, el conocimiento suficiente de los peligros que le rodean amenazadores de su porvenir económico, y el convencimiento de que tienen el alma nacional, la tierra y la raza, sobrados recursos para reaccionar y salvarse y proseguir la obra de su progreso en todos los aspectos de la vida universal, me han inspirado y han sido el impulso animador de mi patriotismo, que no se resigna a la pasividad impotente ni a la protesta infecunda, expresadas en una crítica fiscal, sin conclusiones concretas.

Mi apelación al país productor organizado no significa menosprecio del Parlamento, sino deseo vivísimo de que entre representantes y representados se llegue a una compenetración espiritual y a una cooperación intelectual que neutralizando el pecado original de aquél, fortalezca y dé solvencia a su personalidad, le vigorice con adquisición de competencia y preparación, y le ponga en condiciones de resolver con suficiente capacidad y completa independencia moral los graves problemas que han de serle sometidos por el Gobierno.

Del acierto en la solución depende enteramente el desenvolvimiento de la riqueza nacional, el porvenir económico del país. Todas las precauciones están justificadas. Lo están mucho más— y por ello se explica principalmente esta apelación — cuando ni en la composición de los partidos, ni en los postulados de sus programas, ni en las tendencias de sus grupos parlamentarios, ni en la significación de sus hombres más calificados, ni en la historia de la gestión de cada uno de ellos se encuentran declaraciones, afirmaciones concretas, cuerpo de doctrina o acción de gobernante que marquen orientaciones claras, de las cuales pudiera deducirse un criterio predominante para la solución de los problemas fundamentales, que fuese siquiera base de discusión. Además de que lo extraordinario

de las circunstancias y la presentación en la vida social de hechos nuevos, con cuya realidad es indispensable contar, anularían el valor de principios indiscutibles que se atribuye a todos aquellos sobre los cuales se cimentaba la economía universal.

Ni lógico ni justo sería que al abordar semejantes problemas el Parlamento se declarase omnisciente y adornado de todas las competencias y todas las capacidades para resolverlos con acierto. Es más, ni aun habiendo sido convocado con el anuncio de que había de entender en ellos, y suponiéndole especialmente preparado para resolverlos, ni aun así sería justo que se prescindiese de la consulta a los más directamente interesados en esos asuntos, cuando se observa que el Estado va adquiriendo flexibilidad en todas partes que le permite cambiar el concepto absolutista de los tiempos pasados por el más humano con que comienza su actuación después de la guerra, sobre todo en relación con aquellas clases sociales que pueden ejercer frente a la injusticia de los poderes la coacción de la fuerza.

Yo me permito rogarle a usted que haga conocer a la corporación que preside la proposición cuya copia es adjunta, al solo fin de que la tome en consideración de la manera que estime más conveniente.

Me complazco en ofrecerle con este motivo la manifestación de mi afecto y mi respeto.

*A. Lerroux.*

## ENMIENDA O PROPOSICIÓN

«Las consecuencias de la guerra se han manifestado especialmente por la aparición en el mundo de problemas nuevos, graves, complejos, que han perturbado, al agudizarse, la vida social y económica de todos los países.

España no se ha librado de esta perturbación, que si en ciertos aspectos es menos honda que la sentida por pueblos más industrializados, en ciertos otros alcanza la cumbre de máximos temores por el atraso general en que vivimos y por la coincidencia de circunstancias que van a desenlazarse en la hora de máximos peligros.

Los cimientos de la sociedad presente han sentido la convulsión de terremoto moral. A nosotros nos coge absolutamente indefensos y desprovistos de medios para la obra intelectual y previsor de una transformación jurídica que nos prepare las normas de la nueva vida social.

Un siglo bien largo de luchas intestinas, en las que apenas si tomaron parte la opinión y el pueblo, ha dejado por herencia la rela-

jación de todas las disciplinas; sobre el pavés, todas las fuerzas menos las del derecho y la justicia. La incultura nos ha separado de la evolución universal, aislándonos del mundo más que la torpeza, la indiferencia o la inhibición de nuestra diplomacia.

Y este aislamiento se traduce, técnicamente, en incompetencia; administrativamente, en incapacidad; y económicamente, en impotencia.

Así sucede que, para nosotros, son pavorosos e intrincados hasta los problemas elementales, cuanto más los de la mecánica política social. Y ha de añadirse a todo ello la acumulación fatal y en serie de los primeros, sumados en angustiosa coincidencia de necesidad y de plazo.

Por ejemplo: a los apremios de la justicia social, que pide satisfacción por las iracundas y trágicas reclamaciones de un proletariado sin competencia, sin organización y sin disciplina, y por las humildes y vergonzantes peticiones de una clase media, orgullosa y sin solidaridad, hay que sumar estos otros problemas:

Privilegio del Banco de España, contrato de la Tabacalera, transportes marítimos subvencionados, ferrocarriles, aranceles, etc. etc.

Por ministerio de la ley, ha terminado ya para los unos y terminará dentro del año para los otros, la eficacia de la que regula los contratos. Resignarse a la prórroga por la tácita, sería establecer lo más definitivo que hay en España, que es todo régimen provisional; sin contar el daño a la economía nacional del porvenir, dejando subsistentes los monopolios y privilegios actuales y desaprovechando una ocasión de establecerla sobre bases de justicia, y una oportunidad de fecundarla prodigiosamente.

Ahora bien: ¿será injuria al Parlamento preguntar con tono de duda si está capacitado para resolver estos problemas con la premura que la necesidad impone y con la garantía de acierto que las conveniencias del país y la trascendencia de los problemas exigen?

La política, profesionalizada en todas partes y en España más que en todas ellas, impide que en ninguna pueda ofrecer un Parlamento ordinario aquellas condiciones de preparación y competencia que son indispensables para la solución acertada de problemas tan esenciales y complejos.

Hay que salir de la esfera limitada al mundo político, para encontrar los representantes especializados de los múltiples intereses a que aquéllos afectan, con capacidad y competencia para actuar en función de consejeros técnicos. Ni el Gobierno ni el Parlamento pueden asumir ellos solos la responsabilidad de dar una solución.

El Parlamento en la plenitud de su soberanía y el Gobierno en la plenitud de su Poder ejecutivo, podrían asumir semejante responsa-

bilidad, cuando a ella se incorporasen en una colaboración intelectual y en una solidaridad moral de manera más eficaz y positiva que la mera ficción constitucional, los auténticos representantes de la vida económica nacional.

Así como en lo sucesivo los Estados y los Gobiernos, rendidos a la realidad, no podrán ir resolviendo los problemas de la lucha de clases sin contar con el proletariado organizado, tampoco los Parlamentos podrán hacer eficaces sus disposiciones legales, sin contar con la colaboración técnica de aquella representación para cuanto afecte a la vida económica independientemente de su aspecto jurídico.

Por las consideraciones expuestas, los diputados que suscriben proponen al Congreso que se sirva acordar lo siguiente:

Artículo primero. El Gobierno convocará a una Asamblea compuesta de representantes autorizados de entidades nacionales de carácter económico y profesional, los cuales se reunirán para estudiar, deliberar y dictaminar sobre los siguientes asuntos.

- a) Privilegio del Banco de España.
- b) Contrato con la Compañía Arrendataria de Tabacos.
- c) Servicios marítimos subvencionados.
- d) Problema ferroviario.
- e) Tratados de comercio.
- f) Reforma arancelaria.
- g) Otros de igual urgencia que el Gobierno proponga.

Artículo segundo. La convocatoria alcanzará a las Cámaras, Asociaciones, Sindicatos, Corporaciones o entidades sociales de carácter agrícola, mercantil e industrial; a las de transportes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos; a las de carácter profesional; a las organizaciones cooperativas de mutualidad, de crédito y obreras.

Limitaciones, sólo las siguientes: Toda entidad ha de tener existencia legal de un año, por lo menos. Las delegaciones no podrán exceder de cinco personas.

Artículo tercero. A la convocatoria acompañará una exposición puramente informativa de cada uno de los asuntos enunciados pero sin indicación de soluciones.

Artículo cuarto. La convocatoria la hará, en nombre y representación del Gobierno, un Comisario, que será su presidente, y actuará en la preparación asistido de una Secretaría organizada con gran amplitud y dotada de todos los medios necesarios.

Artículo quinto. La convocatoria se publicará en el mes de Febrero. La Asamblea se celebrará en el mes de Mayo.

Artículo sexto. Los diputados a Cortes y senadores no podrán ser miembros de esta Asamblea; pero podrán asistir a sus sesiones, sin voz ni voto, con asiento en el local donde se celebre.

Artículo séptimo. La Asamblea se organizará y actuará con sujeción a un reglamento que la Comisaría someterá a su deliberación en la sesión primera,

Artículo octavo. Los acuerdos de la Asamblea se formularán como conclusiones, que a título de información presentará el Comisario al Gobierno, quedando éste obligado a someter a las Cortes en el plazo de un mes después de haberlas recibido, los proyectos de ley en que se contenga la solución de los problemas estudiados por la Asamblea.

Artículo noveno. El Gobierno proporcionará local adecuado para el establecimiento de la Comisaría, Secretaría, Bibliotecas y dependencias y para la celebración de las sesiones.

Artículo décimo. El Gobierno propondrá a las Cortes el crédito de la cuantía necesaria para proveer a los gastos que se originen, Palacio del Congreso, Enero de 1921».

---

## INFORMACIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD

---

La Económica de Asturias (Oviedo) nos ha participado la renovación de cargos habida en su Junta Directiva.

\* \* \*

Atendida la situación económica de esta Sociedad, no ha sido posible acceder a la petición de la Presidenta de Damas de la Cruz Roja de esta ciudad de contribuir a la suscripción para atender a los niños austriacos.

\* \* \*

Se ha acordado participar al Secretario de la Económica de Barcelona, accediendo a sus ruegos, el cambio de algunos cargos de la Junta de la de ésta para publicarla íntegra en el Anuario.

\* \* \*

Publicamos en este número una enmienda al mensaje de la corona que presentará al Congreso el señor Lerroux, por haberse así acordado en la última sesión de esta Sociedad.

\* \* \*

Esta Económica, vistas las cartas recibidas de los Presidentes del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona y del Fomento industrial y Comercial del Reino de Valencia remitiendo el primero la Exposición que elevan al Gobierno de S. M. las sociedades colectivas y comanditarias de la provincia de Barcelona demostrando la necesidad ineludible de suspender la aplicación del impuesto de utilidades, y enviando el segundo otra Exposición que al mismo fin dirijen al propio Gobierno las entidades económicas y las sociedades comanditarias simples y regulares colectivas de la provincia de Valencia, acordó, que tal como en las meritadas se encarece, dirigirse al Presidente del Consejo de ministros apoyando dichas exposiciones en un todo dada la trascendencia de la cuestión.

Así se les ha hecho saber a las sociedades interesadas.

---

---

## PUBLICACIONES RECIBIDAS

---

*Instituto de Biología y sueroterapia.* Director, G. Pittaluga. Madrid 1920.

—*Boletín* de la liga de sociedades de la Cruz Roja, de los meses de Noviembre y diciembre últimos.

—*Resúmenes* mensuales de la Estadística del Comercio exterior de España, publicados por la Dirección general de Aduanas, correspondientes a los meses de marzo, junio y Julio de los años 1918, 1919 y 1920.

—*Revista A. E. G.*, correspondiente a diciembre último.

—*Boletín Oficial* de la Camara de Comercio de Madrid, de los meses de noviembre y diciembre de 1920.

—*Boletín* de la estadística municipal de Gerona, correspondiente a octubre último.

—*Comercio y navegación*, Boletín de la Cámara de Comercio de Barcelona, perteneciente a los meses de octubre, noviembre y diciembre.